

PREGUNTAS FRECUENTES

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN DE UGEL Y DRE 2020

RECLAMOS



1. ¿A través de qué medio el Especialista evaluado puede presentar su reclamo sobre los resultados preliminares de la evaluación?



El Comité de Evaluación es quien determina e informa a los especialistas evaluados el medio (físico o virtual) a través del cual puede presentar su reclamo.

2. ¿Quién es el encargado de absolver los reclamos presentados por los Especialistas evaluados?



El Comité de Evaluación es el encargado de absolver los reclamos que presenten los Especialistas con respecto a la evaluación a su cargo, dentro del plazo establecido en el cronograma.

3. ¿Los Especialistas pueden solicitar los documentos que sustenten la evaluación realizada por el Comité de Evaluación para presentar su reclamo?



Sí, pueden solicitar copia de los documentos que formen parte de su evaluación entre la publicación de los resultados preliminares y un día antes del término del plazo para la presentación de reclamos. Se recomienda que la solicitud de los documentos sea lo más pronto posible.

4. ¿Hasta cuándo debe entregar el Comité de Evaluación el sustento de la evaluación al Especialista evaluado?



Hasta un día hábil antes del término del plazo de la presentación de los reclamos. Se recomienda que la entrega de los documentos solicitados sea lo más pronto posible, de tal manera que el Especialista cuente con la información necesaria para presentar su reclamo.